



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

ACUERDO DE CONCEJO N° 182-2021-MPLC

Quillabamba, 19 de noviembre del 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 25/10/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el núm. 3) del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: *"Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad"*;

Que, el Gobierno Nacional, mediante el Presidente Constitucional de la Republica, emitió el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo del 2020, que Declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, asimismo, se establece una serie de medidas de obligatorio cumplimiento a lo largo de este tiempo;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, para la Reactivación Económica y atención de la población a través de la Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, se establecieron medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo (...). Asimismo el Anexo 13 del referido Decreto de Urgencia (apéndice N° 3) estableció la transferencia de recursos para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal y Nacional, para lo cual la Municipalidad Provincial de La Convención convocó a procesos de selección asignando un presupuesto para los procesos de ejecución de mantenimiento (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 131-2020-MPLC, de fecha 02/10/2020, se conforma la Comisión Especial investigadora, para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los procesos especiales de selección correspondientes al programa "Arranca Perú", enmarcado dentro del D.U. N° 070-2020 (...);

Que, con Acuerdo de Concejo N° 137-2020-MPLC, de fecha 22/10/2020, se aprueba un presupuesto para la contratación de apoyo para la Comisión Especial Investigadora para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los procesos especiales de selección correspondientes al Programa "Arranca Perú", enmarcado dentro del D.U. 070-2020, por la suma total de S/22,400.00 (Veintidós Mil Cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 156-2020-MPLC, de fecha 25/11/2020, se aprueba, previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica la ampliación de plazo solicitado por la Comisión Especial investigadora, para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los procesos especiales de selección correspondientes al Programa "Arranca Perú" (...);

Que, con Acuerdo de Concejo N° 179-2020-MPLC, de fecha 18/12/2020, se aprueba la remisión al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, el informe preliminar número 001-2020-CEI-CM-MPLC, con fecha de recepción 17/12/2020, presentada por la Comisión Especial investigadora, para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los procesos especiales de selección correspondientes al programa "Arranca Perú", enmarcado dentro del D.U. N° 070-2020;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2021-MPLC, de fecha 25/03/2021, se otorga de manera excepcional una ampliación de plazo de 30 días hábiles, para que la Comisión Especial Investigadora para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los procesos especiales de selección correspondientes al Programa "Arranca Perú", enmarcado dentro del D.U. 070-2020, designada mediante Acuerdo de Concejo N° 131-2020-MPLC, presente su informe y/o dictamen final, plazo que será computado a partir del día siguiente de la instalación de la comisión, en mérito a la primera disposición transitoria del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, mediante Carta N° 03-2021-CEI-CM-MPLC, de fecha de recepción 17/09/2021, la Comisión Especial Investigadora para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los procesos especiales de selección correspondientes al Programa "Arranca Perú", enmarcado dentro del D.U. 070-2020, presenta el Informe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 182-2021-MPLC

Final en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 131-2020-MPLC, de fecha 02/10/2020, adjuntando a fojas 38 el Informe N° 001-2021-CEI-CM-MPLC, de fecha 17/09/2021, suscrita por los regidores: Prof. Carlos Dargent Holgado, Lic. Jorge Vivanco Palanta e Ing. José J. Quico Villacorta, cuyo contenido se da lectura conforme consta en acta de fecha 25/10/2021, que resumiendo se tiene: **I.- Antecedentes (...).** **II.- Instalación de la comisión (a.- Objetivo General.- Determinar si durante el proceso de licitación de la obra "Mantenimiento Vial Provincial de La Convención, se han producido presuntas irregularidades y/o, no se hayan cumplido debidamente las directivas emanadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en la elaboración de bases; y b.- Objetivos Específicos (...)).** **III.- Acuerdos de Concejo, Documentos remitidos y recibidos (...).** **IV.- Aspectos Preliminares (...).** **V.- De la Comisión Especial para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los procesos especiales de selección correspondientes al Programa "Arranca Perú", enmarcado dentro del D.U- 070-2020 (visitas inopinadas).** **VI.- De la Comisión Especial Investigadora para el seguimiento, fiscalización y evaluación de procesos especiales de selección, correspondiente al programa "Arranca Perú" (Servicio de evaluación técnica - financiera y legal de 07 contratos de mantenimientos periódicos correspondientes a la fase I y II - Orden de Servicio N° 545, a nombre de la empresa DC INVERSIONES E.I.R.L).** **VII.- Recomendaciones (...).** **VIII.- Limitaciones (...).** **Conclusiones:** De conformidad al informe técnico y al informe preliminar de la Comisión Especial para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los procesos especiales de selección correspondientes al Programa "Arranca Perú", enmarcado dentro del D.U- 070-2020, se tiene: a) Del procedimiento Especial de Selección para la Contratación de bienes y servicios para el mantenimiento periódico y rutinario, (art. 23° del D.U. 070-2020. M.T.C.), evaluación de ofertas, otorgamiento de la buena pro, entre otros, se advierte que el Comité de Selección admitió ofertas y otorgó la buena pro, incumpliendo la presentación de los documentos obligatorios en el contenido de las ofertas para el perfeccionamiento del contrato; presumiendo la responsabilidad en el Gerente Municipal, Comité de Selección y empresas contratistas (...). **Recomendaciones:** 1°.- Remitir los actuados a la Unidad de Recursos Humanos a efectos de de que por intermedio de la Oficina de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos y Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de La Convención, evalúe la precalificación de las presuntas faltas administrativas a los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de La Convención (...);

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 25/10/2021, tras la lectura del contenido del Informe N° 001-2021-CEI-CM-MPLC, de fecha 17/09/2021 (informe final), por parte del Presidente de la Comisión Especial Investigadora para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los procesos especiales de selección correspondientes al Programa "Arranca Perú", enmarcado dentro del D.U- 070-2020, el Concejo Municipal deliberó el contenido del mismo conforme consta en el acta de fecha 25/10/2021, (...);

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26) del Art° 9 y Art° 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva y con la aprobación del Acta en fecha 19/11/2021, el Concejo Municipal Provincial por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe N° 001-2021-CEI-CM-MPLC, de fecha 17/09/2021, que contiene el Informe Final de la Comisión Especial Investigadora para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los procesos especiales de selección correspondientes al Programa "Arranca Perú", enmarcado dentro del D.U- 070-2020.

ARTICULO SEGUNDO.- IMPLEMENTAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 001-2021-CEI-CM-MPLC, de fecha 17/09/2021, presentada por la Comisión Especial Investigadora para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los procesos especiales de selección correspondientes al Programa "Arranca Perú", enmarcado dentro del D.U- 070-2020.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Procuraduría Pública Municipal, al Órgano de Control Institucional y al Ministerio Público - Fiscalía Anticorrupción de la Provincia de La Convención, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
GSA
PDA
RRHH
OCI
MP
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447